

remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona á quien se haya de dar el recibo.

11. Si antes de haberse dictado fallo acerca de las obras presentadas quisiera alguno de los autores retirar la suya, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando, á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame ó persona autorizada para pedirla.

12. Si por no encontrar mérito bastante en las obras presentadas á concurso éste fuese declarado desierto, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo por otros tres años, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

13. Adjudicado el premio se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario interino, *Juan Pérez de Guzmán y Gallo*.

II

EL DOS DE MAYO DE 1808 EN MADRID, DECLARADO FIESTA NACIONAL EN EL URUGUAY

El Gobierno de la República Oriental (América del Sur) ha decretado *la declaración de fiesta nacional, en homenaje á España, el día Dos de Mayo*. La moción de esta ley fué hecha en el Senado uruguayo el día 15 de Mayo último por el Senador don Justino Jiménez de Aréchaga. He aquí la *exposición de motivos* con que presentó su *proyecto de ley*, según lo publica *El Bien Público*, de Montevideo, en su número del mismo día, y que nos ha sido transmitido por nuestro Correspondiente D. M. Falcao Espalter.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apenas reclama justificación el proyecto de ley para el que solicito la aprobación del H. Senado. La ley ha realizado ya obra de reconocimiento nacional para las grandes influencias espiri-

tuales que han contribuído á la formación de nuestra vocación democrática penetrando nuestro espíritu con los altos valores morales que han sido el aporte de los más grandes pueblos al progreso de la humanidad. Pero, por lo mismo que son la afirmación más alta de solidaridades fecundas, de reconocimiento histórico, de honda é inquebrantable vinculación espiritual, esas leyes son injustas si significan olvido para vínculos ó influencias históricas esenciales en la formación del alma nacional. El proyecto de homenaje á España repara esa injusticia y salda nuestra más vieja deuda nacional.

Fuera, en efecto, la más grande injusticia negar á la España dos veces colonizadora, fundadora primero de patrias y de estirpes sobre toda la extensión del Continente, cuando la tierra de América vió abiertas al espíritu nuevas rutas desconocidas sobre las aguas de sus mares, y creadora luego de nuevos valores sociales, morales, económicos y políticos en las patrias nuevas, contribuyendo á su consolidación institucional, la consagración oficial de una de sus fiestas como expresión de reconocimiento filial y de inquebrantable amistad internacional.

La fiesta de España en el Uruguay significa amistad sin agravios y gratitud sin reservas para la madre Patria. Es el tributo nacional á la España que se gastó locamente en la aventura de la conquista trayendo á estas tierras nuevas, para que en ellas floreciera magníficamente ese espíritu de la raza que Fouillée sintió, áspero como las brisas de sus sierras, duro como su suelo y ardiente como su sol, que alimentaba un ideal fuerte de virilidad y un individualismo combativo, que había de encender más tarde las hogueras de la revolución, fundar la República, luchar contra los Gobiernos personales y crear la democracia, como si ésta fuera un retoño, en tierras lejanas, de aquel viejo tronco del municipalismo español, que dictó el primero á la Europa las bases esenciales del Derecho público moderno, porque significó la más fuerte conciencia de derecho y de la libertad civil. Es esa fiesta la fiesta del abuelo de la colonia, tronco del patriciado de la revolución y del núcleo más tradicionalmente uruguayo de nuestra sociabilidad, á la que impuso el sello inconfundible de su

perfecto equilibrio moral. Y es también el reconocimiento del aporte millonario de la energía española á la riqueza pública, de la contribución generosa á la cultura y al progreso del país, de esa inmigración española que volcó en nuestras playas contingentes de hombres buenos, sanos y fuertes, educadores para nuestra juventud, iniciadores para nuestras industrias, trabajadores, tesoneros y humildes para nuestras tierras, y, sobre todo, padres, de recia contextura moral, para millares de nuestros hermanos.

Y para esta sanción de afectos que tienen raíces tan hondas en el alma nacional, ninguna fecha, en la larga historia de glorias de una Nación que llena ella sola anales de siglos, como ese Dos DE MAYO, que es su expresión más alta de conciencia nacional en la historia moderna.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA,

Senador por Flores.*

Para manifestar su agradecimiento al Estado uruguayo, por haber decretado, después de la aprobación del Senado y de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, la referida declaración de fiesta nacional, en homenaje á España, el día Dos de Mayo, el Club Español de Montevideo celebró el mismo día 15 una gran reunión, á la que habían sido invitados todos los Centros y Sociedades de la colonia española, y bajo la presidencia del Comité ejecutivo, formado por los Sres. D. José García Conde, D. José Abella, D. Manuel Senra, D. Francisco B. Helguera, D. C. Sánchez Mosquera, D. Bartolomé Arias, don Manuel Magariños, D. Miguel Barros Castro y D. José M. Sarreizo, se tomaron los acuerdos oportunos para comunicar su gratitud á los señores presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, al del Consejo Nacional de Administración, al de la República y al Ministro de Instrucción Pública, y para los demás actos que dejen perpetua y honorífica memoria del de adhesión a la madre España tan noblemente demostrada.

P. DE G.